



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3788-25 EX-3204-25

EX-2025-3204-PERHCD-HCD INTERBLOQUE UNION POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR - Proy. de Comunicación ref: Pedido de Informe al ANSES sobre suspensión de pensiones por invalidez en Pergamino.-

VISTO

Que el Gobierno Nacional inició en 2025 auditorías de las Pensiones no Contributivas (PNC) por Invalidez Laboral en todo el país.

CONSIDERANDO

Que el beneficio de las PNC corresponde a personas que se encuentran imposibilitadas de trabajar por razones de salud y en situación de vulnerabilidad social, deben acreditar un 66 % o más de incapacidad laboral y no pueden cobrar jubilación ni pensión.

Que en el 2025 se estima que el Gobierno Nacional suspendió 110.522 PNC en todo el país significando un 10 % del total de los beneficiarios.

Que la autoridad correspondiente citó a los beneficiarios de PNC mediante carta documento para ser auditados, pero se calcula que el 45 % de esas notificaciones no llegaron a destino, por lo cual muchos de ellos no se enteraron que debían presentarse a la auditoria.

Que provincias como Formosa o Salta presentaron recursos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para revertir las suspensiones de las PNC en sus distritos, las cuales afectaron a cientos de personas que viven allí.

Que se han detectado casos donde las PNC fueron suspendidas a personas que no habían sido notificadas con la citación a la auditoria correspondiente, lo cual genera situaciones de extrema injusticia y desamparo de ciudadanos que necesitan de su PNC para vivir.

Que en Pergamino el ente que puede brindar información sobre la situación descrita es la oficina local de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), por lo cual el Concejo Deliberante le puede requerir la misma en pos de entender la situación que están atravesando beneficiarios de PNC en Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el martes **16 de Septiembre de 2025**, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por**

unanimidad sobre tablas en general el proyecto y los artículos 1° y 3°, y **por mayoría sobre tablas** el artículo 2°, sancionando la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1: Solicítese a la Oficina de Pergamino de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) brinde la siguiente información con respecto a las Pensiones no Contributivas (PNC) por Invalidez Laboral:

- a. Si han realizado bajas o suspensiones durante el 2025 a beneficiarios en Pergamino. En caso de ser afirmativo informar la cantidad de las mismas.
- b. Con respecto a las pensiones dadas de baja o suspendidas informar si se les comunica los motivos a los beneficiarios.
- c. Si existe una vía administrativa para que el beneficiario reclame por la baja o suspensión de su PNC y si se han reestablecido beneficios suspendidos.
- d. Informar si durante el 2025 se han producido altas de PNC.
- e. Brindar otra información que se crea pertinente al tema desarrollado en el presente.

ARTÍCULO 2: Los Visto y Considerando forman parte del proyecto. -

ARTÍCULO 3: De forma.-

COMUNICACIÓN 3788/25

Pergamino, 17 de septiembre de 2025